

Rad No. 26-240-107049

Barranquilla, 12/02/2026

Señor(a)
KEODY SUHEY SOLERA MENDOZA
Carrera 13A No. 45C - 165 Apartamento 1
Barranquilla

Contrato: 48158230

Asunto: Confirmación de comunicación.

En respuesta a su comunicación verbal recibida en nuestra línea de atención al usuario el día 29 de enero de 2026, radicada bajo el No. Interacción 236652640, referente al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Carrera 13A No. 45C - 165 Apartamento 1 de Barranquilla, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

El día 29 de enero de 2026 la señora KEODY SUHEY SOLERA MENDOZA, presentó a través de nuestra página web un derecho de petición que versa sobre los mismos hechos (inconformidad con el consumo del mes de diciembre de 2025), del derecho de petición presentado por usted el día 29 de enero de 2026.

Al respecto, es importante indicarle que el derecho de petición presentado el día 29 de enero de 2026 fue respondido oportunamente mediante nuestra comunicación No. 26-240-107048 del 12 de febrero de 2026, la cual, se encuentra en trámite de notificación.

De acuerdo con todo lo anterior, le indicamos que el derecho de petición presentado el día 29 de enero de 2026, relativo al consumo del mes de diciembre de 2025 fue resuelto a través de la comunicación No. 26-240-107048 del 12 de febrero de 2026, que se encuentra en proceso de notificación, por lo que, GASCARIBE S.A. E.S.P., reitera lo expresado en nuestra comunicación No. 26-240-107048 del 12 de febrero de 2026.

Todo lo anterior, en concordancia con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, establece: "*Peticiones irrespetuosas, oscuras o reiterativas: (...) Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores*".

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JUBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS007/73
236652640